

Galán, sobre reclamación de 848.966 pesetas de principal, y el 50 por 100 de este importe que se calculan para intereses, costas y gastos, en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble hipotecado propiedad de los deudores.

Finca número 36.513, inscrita al tomo 687, libro 685, folio 32 del Registro de la Propiedad de Linares, piso o vivienda segundo derecha-A, situado en la segunda planta alta del edificio número 13 de la calle Argüelles, de Linares, valorado a efectos de subasta según la hipoteca en 13.180.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos:

Primero: Día 26 de abril de 2000, a las diez horas.
Segundo: Día 26 de mayo de 2000, a las diez horas.

Tercero: Día 27 de junio de 2000, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y c. judiciales número 2061-0000 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación de la regla 4.^a se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo inhábil se celebrarán el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar.

Octava.—Y para el caso de que los deudores no pudieran ser notificados en la forma ordinaria que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria sirva el presente de notificación en forma a los deudores de los señalamientos efectuados.

Dado en Linares a 2 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—5.753.

LOJA

Edicto

Don Manuel Piñar Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes

que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 65/94, seguidos a instancias de «Entidad Claas Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ramos Gómez, contra don Manuñi, Jiménez Mesa; doña Carmen Moreno Jiménez, y don Filomeno Moreno Fernández, representados por la Procuradora señora Navarrete Moya.

Primera subasta: Día 10 de mayo, a las doce treinta horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 7 de junio, a las doce treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta (en su caso): Día 5 de julio, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el ~~¿¿¿¿¿~~ por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo solamente el ejecutante hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ello sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa vivienda demarcada con el número 9, de la avenida de la estación del anejo de Illora, Tocón. Tiene una extensión superficial total construida de 468 metros cuadrados. Se compone de planta de semisótano, destinada a cochera y almacén, con entrada independiente, además, por la calle de nueva apertura, sin nombre, y una extensión superficial de 173 metros 25 decímetros cuadrados. Planta de entresuelo a la rasante de la avenida de Estación, en que sitúa, con un pequeño jardín a la entrada, de 68 metros 82 decímetros cuadrados, que se compone de porche, cocina, pasillo de distribución, aseos, estar-comedor y tres dormitorios. En su parte derecha, sur, existe un pasillo de 18 metros 42 decímetros cuadrados que da acceso al jardín desde la planta de semisótanos y al patio o corral situado en el fondo de la edificación, que tiene este corral una superficie de 202 metros 2 decímetros cuadrados. Linda toda la finca: Derecha, entrando o sur, don Francisco Jiménez Mesa; izquierda o norte, con calle de nueva apertura, su nombre; fondo, este, don Francisco Jiménez Mesa, y frente u oeste, carretera Montefrío o avenida de la Estación.

La finca está inscrita en el Registro Civil de Montefrío al número 14.224-N, libro 230, folio 250.

La finca se valora a efectos subasta en 5.750.000 pesetas.

Bienes muebles:

Sembradora marca «Selcilane», serie 6 HIP/pn número. 367097; valorada en 75.000 pesetas. Televisor marca «Sнарp 23» con mando a distancia, valorado en 10.000 pesetas; resilllo, compuesto de sofá y dos butacas, valorado en 15.000 pesetas, y mueble con dos vitrinas laterales de Crita, valorado en 8.000 pesetas.

Loja, 25 de enero de 2000.—La Secretaria.—5.767.

LORCA

Edicto

Doña Carmen Berta Romero Esteban, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Juana Sánchez Llamas, don Diego Moreno Montiel, doña Ana Pérez-Chuecos Martínez, doña María del Carmen González Sánchez y don Andrés Moreno Pérez-Chuecos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.067, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Un trozo de tierra de riego de la condomina, en la Diputación de Marchena, término de Lorca, que linda: Norte, finca de igual procedencia de Diego Moreno Montiel y esposa; mediodía, Francisca Vilchez; levante, Eulogio García Periago, y poniente, Melchor Marín. Tiene de cabida 1 hectárea 95 áreas 65 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Inscrita en la finca al tomo 2.037, libro 1.690 de la sección segunda, folio 126, finca número 14.305, inscripción 22 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Tipo de subasta: Tres millones (3.000.000) de pesetas.

2. Trozo de tierra, riego de la condomina, en la Diputación de Marchena del término de Lorca; que tiene de cabida 41 áreas 92 centiáreas 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 fanega 6 celemines del marco de 4 varas, que linda: Norte, su riego; este, Eulogio García Periago; oeste, Melchor Marín, y al sur, resto de finca matriz de donde se segrega. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.085, finca número 40.910.

Tipo de subasta: Quince millones (15.000.000) de pesetas.

Lorca, 16 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.718.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.029/1999-2.^a, y a instancia de don Jaime Leal Olmos y doña Pilar Rosua Olmos, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña Pilar Gómez Olmos, nacida el 2 de junio de 1938 en Rocafort (Valencia), hija de don y de Elena, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Las Piqueñas (finca de S. José), distrito de Carabanchel, cuyo documento nacional de identidad se desconoce, cuyas últimas noticias datan de 1955, sin que desde entonces se haya vuelto a saber de ella y en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 2 de noviembre de 1999.—La Secretaria del Juzgado.—5.743. 1.^a 14-2-2000

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00935/1997, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Saavedra y Pérez, Sociedad Limitada» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de marzo de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Finca 51.446: 14.500.000 pesetas. Finca 41968: 12.200.000 pesetas. Finca 32.232: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de abril de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Finca: 51.446: 10.875.000 pesetas. Finca 41.968: 9.150.000 pesetas. Finca 32.232: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de mayo de 2000, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000935/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca 51.446, sita en Madrid, calle Sepúlveda, 29, hoy 27, 3.^o A. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 25, al tomo 2.104, folio 34, inscripción sexta.

Finca 41.968, sita en Madrid, calle José Cabrera, número 6, 1.^o C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, al tomo 790, folio 6, inscripción quinta.

Finca 32.232, sita en Madrid, calle José de Cerceiriña, número 18-5.^o B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 790, folio 1, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—5729.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con número 0303/88, seguido a instancia de «Argentina, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Marta María Matilla Cortina y don Carlos Enzo Marchini Bravo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de finca número 16.133, en 6.000.000 de pesetas. Finca número 4.047, en 40.516.000 pesetas. Finca número 2.182, en 22.395.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo del 2000, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de abril del 2000 próximo, y hora de las diez cero cinco horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo del 2000 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda adrobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.